



AYUNTAMIENTO  
DE  
**LIENDO**  
(CANTABRIA)

**SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO DE LA CORPORACION  
DE 27 DE MAYO DE 2004**

En Liendo, siendo las veinte horas del día dos de abril de dos mil cuatro, se reúnen en el Salón de Actos del Consistorio los Concejales de este Ayuntamiento, que habían sido convocados legalmente y que son los siguientes:

- D. Alfonso Hernández Gandarillas
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Campo González
- D<sup>a</sup> Elisa María Goitia Albo
- D. Luis Rozas Calle
- D. Juan José Gainzaraín Llorente
- D<sup>a</sup> Joana Dolores Ortiz Rueda

Preside el acto, D. Pedro Salvarrey Quintana Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, actuando como Secretaria, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Concepción Bonilla Valero.

Se propone por la Presidencia dar comienzo al acto informando sobre nuevo plano aportado por D. Iván González, que supone una nueva propuesta de vial alternativo para dar solución al acceso de fincas colindantes con la N-634, por ello se pasa a votación el reconocimiento de la inclusión en el orden del día resultando lo siguiente: Votos a favor 6, abstención de la Sra. Goitia,

Por lo que se inicia la sesión dando lugar a la adopción de los siguientes acuerdos:

**1º.- INFORMACIÓN SOBRE NUEVA DOCUMENTACIÓN APORTADA QUE AFECTA A EXPEDIENTES DE LICENCIAS NUMEROS 80/03 Y 6/04**

Se expone el nuevo plano de señalamiento de vial de servicio, paralelo y colindante con la carretera N-634, en el Barrio de Mollaneda, presentado en estas oficinas por D. Iván González Barquín, con fecha 26-05-04, nº Registro de entrada 1284, para solventar la negativa a dar servicio a las fincas a través de dicho vial por la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria.

Se trata de un borrador del que se interesa la conformidad de esta Corporación, a fin de, con posterioridad, se realice el definitivo con el visado del Colegio Profesional competente y pueda ser aceptado por el Ministerio de Fomento a través del Servicio señalado.

Tras su estudio, debate y deliberación correspondiente, por unanimidad de los 7 miembros que legalmente forman la Corporación, se acuerda dar la conformidad a la propuesta planteada por el Sr. González, todo ello a resultas de que se preste la autorización a la propuesta de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, y teniendo en cuenta que de producirse, habrá que proceder a la modificación por los interesados de los planos de la documentación presentada en los expedientes urbanísticos a que afecte.

**2º.- ALEGACIONES AL PLAN DE ORDENACIÓN DEL LITORAL**



AYUNTAMIENTO  
DE  
**LIENDO**  
(CANTABRIA)

Abierto que ha sido el plazo de información pública durante el plazo de dos meses del proyecto de Plan de Ordenación del Litoral, tras su aprobación inicial por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo en su sesión de 31-03-04, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria nº 64 de fecha 1 de abril,

Por la Presidencia se propone a esta Corporación presentar las alegaciones que se estimen pertinentes, invitando al resto de los partidos políticos para que presentes propuestas.

Por el Grupo Municipal Popular de esta Corporación se presenta una Moción para su debate en la presente sesión que leída íntegramente y tras su correspondiente estudio, debate y deliberación se pasa a votación que arroja el siguiente resultado: 2 votos a favor de los concejales del P.P., el voto en contra del Sr. Gainzaraín (P.R.C.) y 4 abstenciones de los miembros del P.S.O.E., por lo que resulta aprobada por mayoría simple.

Por la Presidencia se propone el estudio y votación de la alegación de este Ayuntamiento referente a la calificación del Paraje de la Hoya de Liendo por parte del Plan de Ordenación del Litoral. Tras su estudio y debate correspondiente se pasa a votación, resultando aprobada por 5 votos a favor y las abstenciones de los 2 miembros del grupo Popular.

Por último la Presidencia presenta una alegación de cuestiones urbanísticas que afectan al Avance propuesto por este municipio, sobre cuestiones esenciales a la estrategia de desarrollo que este Ayuntamiento ha asumido como eje de su acción política. Tras su estudio, debate y deliberación correspondiente por 6 votos a favor y la abstención del Sr. Gainzaraín, queda aprobada.

Por todo lo anterior, este Ayuntamiento faculta al Sr. Alcalde, D. Pedro Salvarrey Quintana, para la realización de todas las actuaciones pertinentes para la presentación, ante el Gobierno de Cantabria, de las alegaciones aprobadas en esta sesión.

Y no existiendo más asuntos que tratar en el Orden del día se levanta la sesión de orden de la Presidencia, siendo las veintiuno cuarenta y cinco horas, de todo lo cual se extiende la presente acta, de que yo Secretario doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE